

OMG: ACUERDO ENTRE LOS 28 SOBRE LAS CONDICIONES DEL CULTIVO

Tras años de bloqueo, los Estados miembros de la UE han alcanzado un acuerdo sobre el cultivo de organismos modificados genéticamente (OMG) en Europa, que debería facilitar las autorizaciones. Los Estados miembros que no quieran cultivar variedades transgénicas en su territorio tendrán más libertad para prohibirlas.

Los Estados miembros de la UE alcanzaron el 28 de mayo un acuerdo sobre un dispositivo para la autorización del cultivo de OMG que deja en manos de cada país la decisión de prohibir las siembras en su territorio. Incluso Francia, que inicialmente se opuso a la propuesta cuando el pasado mes de marzo se dio luz verde a la reanudación de las discusiones sobre este asunto, se ha sumado a la misma. Sólo Bélgica se abstuvo.

El procedimiento tendrá dos fases: los Estados miembros que no quieran cultivar OMG pedirán a la empresa que quiere que se autorice una nueva semilla transgénica que se comprometa a no comercializarla en el país en cuestión; sin embargo, si la empresa se niega, el Estado miembro puede prohibir el cultivo en su territorio o en parte del mismo acogiéndose a justificaciones distintas a las sanitarias y medioambientales (ordenación del territorio, riesgos socioeconómicos,...).

La Comisión podrá negociar, en nombre de los Estados miembros que lo deseen, con las empresas de biotecnologías en la primera fase de este sistema. Como contrapartida, los Estados miembros no bloquearán las autorizaciones a escala europea: las votaciones se celebrarán en Comité Permanente (como se hace actualmente con las autorizaciones de comercialización de OMG) y, en caso de que no se logre una mayoría cualificada a favor o en contra, será la Comisión quien decida.

Los ministros de Medio Ambiente de la UE deben aprobar formalmente, en su reunión del 12 de junio en Luxemburgo, este acuerdo, alcanzado por los representantes permanentes de los Estados miembros en Bruselas. El Consejo podrá entonces iniciar las conversaciones con la Comisión y con el Parlamento Europeo, que ya adoptó una posición al respecto en 2011.

A falta de mayoría cualificada, autorización de Bruselas

Bruselas aprobará próximamente la comercialización, para alimentación humana y animal, de tres nuevas variedades de soja y de un maíz transgénicos, ya que no hubo una mayoría cualificada a favor o en contra de estas autorizaciones en el seno del Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y la Salud Animal el 23 de mayo. Las variedades en cuestión son las siguientes: la soja 305423 de Pioneer, la MON 877905 de Monsanto y la BPS-CV127-9 de BASF y el maíz T25 de Bayer.

En el plazo de un mes habrá una segunda votación (cuyo resultado será el mismo) en Comité de Apelación.

FONDOS ESTRUCTURALES: "ACUERDOS DE ASOCIACIÓN" CON TRES ESTADOS MIEMBROS.

La Comisión Europea adoptó el 23 de mayo tres "Acuerdos de Asociación" que definen las estrategias que se aplicarán en Alemania, Polonia y Grecia en el período 2014-2020 en lo que respecta a los Fondos estructurales y de inversión europeos: Fondo de Desarrollo Regional, Fondo de Cohesión, Fondo Social, Fondo para los Asuntos Marítimos y de la Pesca y Fondo Agrícola Europeo de Desarrollo Rural (FEADER). El apoyo que la UE concede en este marco es de 19.200 millones de euros en el caso de Alemania (8.300 millones para el FEADER), de 77.600 millones en Polonia (8.600 millones para el FEADER) y de 15.520 millones en Grecia (4.200 para el FEADER). Los acuerdos con estos tres países se suman al ya firmado el 5 de mayo con Dinamarca, que recibirá 629 millones de euros para desarrollo rural.